

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	INVESTIGACIÓN PATERNIDAD
Demandante:	ÍNGRID YERALDINE FAJARDO ÁVILA
Demandado:	JOSÉ SECUNDINO LEGUIZAMÓN GIL
Nna:	SARA ISABELLA y JORDY EMMANUEL FAJARDO ÁVILA
Radicación:	110013110011-2019-00696-00
Asunto:	RESUELVE PETICION
Decisión:	SEÑALA FECHA PRUEBA DE ADN

La apoderada judicial del demandado, solicita al despacho suspensión la vista pública que se llevaría a cabo el pasado 04 de agosto, y se señale fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN, del demandado JOSÉ SECUNDINO LEGUIZAMÓN GIL, respecto a los menores de edad SARA ISABELLA y JORDY EMMANUEL FAJARDO ÁVILA, a fin de determinar su paternidad, y así insistir en la notificación del señor LEGUIZAMON GIL a dicha prueba, por ende, se dispone:

- 1.- OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá, para que efectué la práctica de marcadores genéticos de ADN o la que corresponda con los desarrollos científicos, a ÍNGRID YERALDINE FAJARDO ÁVILA (EN CALIDAD DE PROGENITORA), los menores de edad SARA ISABELLA y JORDY EMMANUEL FAJARDO ÁVILA, y a JOSÉ SECUNDINO LEGUIZAMÓN GIL, presunto padre, la cual deberá llevarse a cabo el día miércoles 15 de SEPTIEMBRE DE 2021 a las 10:00 AM.
- 2.- Comuníquese a las partes lo aquí ordenado, y acredítese por la parte actora, la notificación de la fecha aquí señalada, al demandado señor JOSÉ SECUNDINO LEGUIZAMÓN GIL,
- 3.- Por secretaría, acredítese su diligente comunicación y advertencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021, esta
providencia se notifica en el ESTADO No. 61
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA